

ADJUDICA CUPOS PARA FERIA INTERNACIONAL SIAL PARIS 2016.

Santiago, 1 de junio de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 0651 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas Nº J-1089, de 2011 y sus modificaciones, y Nº J-434, de 2012; la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600, de 2008; y lo informado en el Memorándum Nº 4823 de 27 de mayo de 2016 y en el Pase Interno N° 15 de 2016, ambos del Subdepartamento Agro y Alimentos de ProChile.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, por Resolución Exenta Nº J-434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto final de las Bases del Concurso del Programa Anual Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultaneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
- Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
- 3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución, con fecha 12 de abril de 2016, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria International SIAL PARIS 2016, a realizarse en la ciudad de Paris, Francia, entre los días 16 y 20 de octubre de 2016.
- 4. Que, mediante Memorándum N° 4823, de 27 de mayo de 2016, rectificado por el Pase Interno N° 15 de 2016, el Jefe del Subdepartamento Agro & Alimentos de ProChile solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando



Tercero de la presente Resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.

- 5. Que, la totalidad de los antecedentes y documentos necesarios para la elaboración de la presente Resolución fueron recibidos en el Departamento Jurídico con fecha 1 de junio de 2016.
- 6. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior se efectuó con fecha 6 de mayo de 2016, recibiendo la postulación de las siguientes empresas:

N°	FECHA Y HORA	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT	NOMBRE REPRESENTANTE MUJER
1	25-04-2016 9:33	Comercial Goodfood4u Limitada	76.056.441-9	Claudia Guiloff Pupkin
2	29-04-2016 13:45	Vina Iwines SpA	76.019.286-4	Marcela Paiva Irene Hantke
3	3-05-2016 15:36	Cervecera Etcheparia Limitada	76.137.545-8	Maria Teresa Caldumbide Pérez
4	6-05-2016 8:33	Rosa Angelica Cortes Zimmermann		Rosa Angelica Cortes Zimmermann

RESUELVO:

I. ADJUDÍCANSE los cupos para participar en el Pabellón de Chile en la Feria International SIAL PARIS 2016, a realizarse en la ciudad de Paris, Francia, entre los días 16 y 20 de octubre de 2016, a las empresas que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT
1	Comercial Goodfood4u Limitada	76.056.441-9
2	Vina Iwines SpA	76.019.286-4
3	Cervecera Etcheparia Limitada	76.137.545-8
4	Rosa Angelica Cortes Zimmermann	

II. DÉJESE ESTABLECIDO que los adjudicatarios deberán completar, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de finalizada la Feria, la Encuesta de Satisfacción que se les enviará por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios, sin parjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).



IV. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley Nº 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ORNA MORALES CRUZ Departamento Administrativo

eneral de Rélaciones Económicas Internacionales

Subdepartamento Agro - Alimentos de ProChile

DIRECTOR

- Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
- 3. Departamento Jurídico.
- 4, Archivo.

